

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 016
SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Nº	NUMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISION	MAGISTRADO PONENTE
1	08-001-23-31-001-1997-12388-00	RD	JAIME ENRIQUE BERNAL BONETT	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	02-09-2021	NO REPONER EL AUTO CALENDIA 20 DE OCTUBRE DE 2020	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA
2	08-001-23-31-000-1998-12477-01	CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL INVVERSIONES CONSTRUYE LTDA – JORGE VELASQUEZ CABALLERO	FOMEVA	02-09-2021	DECRETAR LA PERENCION DEL PRESENTE PROCESO	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA
3	08-001-23-31-000-2004-02284-00	RD	EDITZA MORALES NAVAS – OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	02-09-2021	ADMITIR INCIDENTE DE LIQUIDACION	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA
4	08-001-23-31-000-2004-00115-01	RD	LUIS FELIPE MARTINEZ PINTO – OTROS	NACION- MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL	02-09-2021	OBEDEZCASE Y CUMPLASE	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA
5	08-001-33-31-003-2009-00157-01	RD	JONATHAN SAID MARTINEZ MARTINEZ - OTROS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION – OTROS	02-09-2021	OBEDEZCASE Y CUMPLASE	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA
6	08-001-23-31-000-2009-00179-01	RD	LUCILA ESTHER MATTA ROMERO	NACION- RAMA JUDICIAL – MUNICIPIO DE SOLEDAD	02-09-2021	OBEDEZCASE Y CUMPLASE	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA
7	08-001-23-31-000-2009-01057-01	NRD	DEIP DE BARANQUILLA	JOSE CABRERA ESCROCIA	02-09-2021	OBEDEZCASE Y CUMPLASE	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA
8	08-001-23-31-000-2011-00649-01	NRD	ROSA DEL AMPARO CABALLERO CABALLERO	MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO	02-09-2021	OBEDEZCASE Y CUMPLASE	CESAR AGUSTO TORRES ORMAZA

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTOUNO (2021) A LAS 8:00 AM

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@ceudoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaría General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**